

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7568 MOLINA DE SEGURA

EDICTO

D^a. Purificación Pastor Gonzalez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Molina de Segura, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 13/2020 y NIG nº 30027 41 1 2019 0006487 se ha dictado en fecha 11 de febrero de 2020 el auto de declaración de concurso consecutivo abreviado del deudor JOSEFA GARCÍA PEÑARANDA con NIF 48493456A y del deudor JUAN IGNACIO GÓMEZ MARÍN con NIF 29066284B y domicilio ambos en Molina de Segura (Murcia), Camino del Lebrillo nº 5, Bajo.

2º.- Se ha acordado que sus facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración concursal al Letrado TRINITARIO ABADÍA JOVER, con domicilio postal plaza Santa Gertrudis 8, 9º C, 30001 de Murcia, teléfono 968 213 704 y dirección electrónica trino.abadia@trinitarioabadia.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de esta ciudad.

5º.- Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web>

Molina de Segura, 18 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Purificación Pastor González.

ID: A200009444-1